Nota DNC N° 22659 /2020

Asunción, 4 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	381235
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción Aulas y Ampliación Oficinas Administrativas.
Entidad	Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas - Coordinación Gral de la Uoc-Universidad Nacional de Pilar
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido el cuarto día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas. Al respecto, solicitamos a la convocante, realizar la modificación, conforme a la normativa vigente.

2. En la sección de Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – 12. Otros criterios que la convocante requiera, indicamos que si la convocante establece "No Aplica", dicha situación afecta a la cláusula en su totalidad, entendiéndose asimismo que no aplicarán los siguientes párrafos, por lo tanto, solicitamos que aclaren expresamente que no aplica lo primero pero que sí se mantiene lo que sigue. Esto, a fin de evitar confusiones en la ejecución.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: Carlos Castillo
ccastillo@dncp.gov.py